



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 056 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 14 FEB 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Sub Regional N° 000020-2025-G.R.AMAZONAS/GSRB, de fecha 06 de febrero de 2025, el Informe N°000058-2025-G.R.AMAZONAS/DSRA, de fecha 11 de febrero de 2025, el Oficio N° 000100-2025-G.R.AMAZONAS/GSRB, de fecha 11 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente técnica presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificaciones de crédito presupuestario y del compromiso, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Supremo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica, es necesario aprobar los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y el compromiso, a fin de establecer las pautas que permita implementar e incrementar el nivel del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resulta necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros SIAF-SP;

Que, con Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, suscrito por la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, pone de conocimiento que a fin de mejorar el proceso de autorización de las certificaciones presupuestarias y del compromiso anual en el módulo de autorizaciones de la administración financiera, y con el propósito de dar inicio a su implementación, es pertinente realizar las acciones necesarias para las pruebas de esta nueva funcionalidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 000020-2025-G.R.AMAZONAS/GSRB, de fecha 06 de febrero de 2025, se dispone en su Artículo 1°, DESIGNAR, a partir del 04 de febrero del 2025, al Ingeniero de Sistemas LUIS FABRICIANO SUAREZ CHINCHAY, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Logística, Patrimonio Fiscal y Servicios Auxiliares, estando bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y sus modificatorias, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS);

Que, mediante Informe N°000058-2025-G.R.AMAZONAS/DSRA, de fecha 11 de febrero de 2025, el Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Bagua, solicita al Gerente Sub Regional de Bagua, requerir a la Oficina Regional de Administración, la creación de usuario y firma para el acceso al Sistema SIAF (WEB), al profesional LUIS FABRICIANO SUAREZ CHINCHAY, designado como Jefe de la Unidad de Logística, con la finalidad que proceda a la realización de compromisos anuales;

Que, mediante Oficio N° 000100-2025-G.R.AMAZONAS/GSRB, de fecha 11 de febrero de 2025, el Gerente Sub Regional de Bagua, comunico que con la finalidad de que el Jefe de la Unidad de Logística, Patrimonio y Servicios Auxiliares, proceda a la realización de compromisos anuales; solicito





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 056 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

a Ud. tenga a bien disponer la creación de usuario y firma para el acceso al Sistema SIAF (WEB), de acuerdo a los siguientes datos;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como nuevo responsable para efectuar las autorizaciones de los compromisos anuales a través del aplicativo SIAF-SP de la Gerencia Sub Regional de Bagua, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR	CORREO
LUIS FABRICIANO SUAREZ CHINCHAY	45807889	974 387 514	ing.suarez@hotmail.es

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, Gerencia Sub Regional de Bagua, y al designado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)